

Agosto 13/45

#4123

PR/8611  
SE  
REPUBLICA DOMINICANA

Se cuyo medio se designa con el nombre de "Doctor William Q. Morgan" el Hospital para obreros en proceso de construcción dentro del Barrio de Mejoramiento Social de C. Trujillo

8 pesos



Comisión Trabajo  
y E. Ne  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

AGO 13 1945

Número: 19013

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Me complace en someter a la aprobación legislativa, por el digno conducto de esa alta Cámara, el anexo proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Doctor William A. Morgan" el nuevo Hospital para obreros actualmente en proceso de construcción dentro del Barrio de Mejoramiento Social de Ciudad Trujillo.

El Doctor William A. Morgan, distinguido facultativo norteamericano y Jefe de Otorrinolaringología de los Hospitales "Doctors" y "Sibley" de la ciudad de Washington, prestó a la República Dominicana y a diversos nacionales de ella, valiosos servicios humanitarios sin retribución alguna durante su residencia en el territorio nacional.

Su noble actuación humanitarista entre nosotros, no ha sido un hecho aislado de su vida, ya que en muchas oportunidades ha prestado sus valiosos servicios en otros países, muy especialmente en Alaska, a donde se trasladó en el

P/18611

-2-

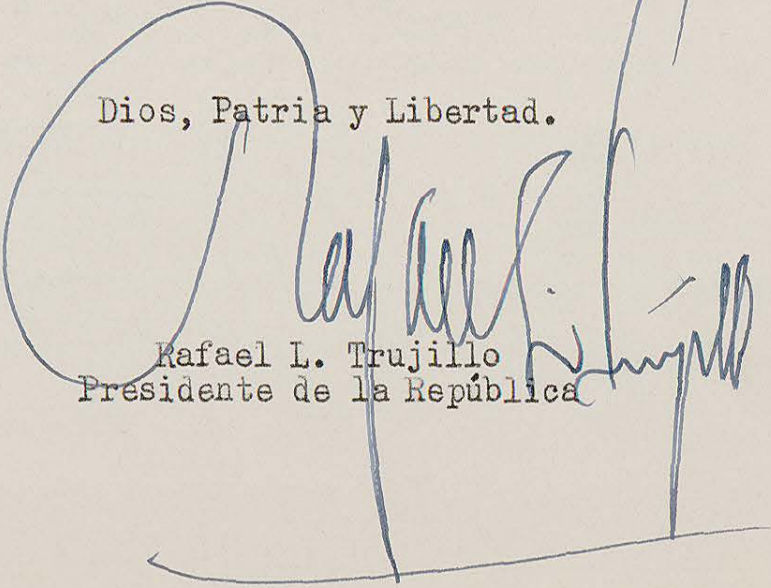
pasado año para ofrecer su atención médica a personas que de otro modo no hubieran podido recibirla.

El Doctor Morgan nació en la ciudad de Raleigh, Estado de Carolina del Norte el día 6 de Diciembre de 1891, habiéndose graduado en el año de 1917 ante el Colegio Médico de Virginia.

Considero pues que es de justicia designar con su ilustre nombre el nuevo Hospital para obreros que pronto constituirá una magnífica obra de utilidad para las clases necesitadas, como parte del vasto plan de mejoramiento social que me he impuesto realizar en la República Dominicana.

Complázcome pues en recomendar al Congreso Nacional la aprobación del proyecto de ley que se anexa, como un homenaje de gratitud y simpatía de la República hacia tan esclarecido filántropo.

Dios, Patria y Libertad.



Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Se designa con el nombre de "Doctor William A. Morgan" el nuevo Hospital para obreros, en proceso de construcción, dentro del Barrio de Mejoramiento Social de Ciudad Trujillo.

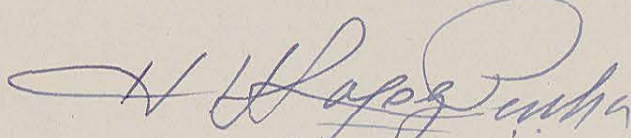
DADA    &    &    &

Señores Senadores:

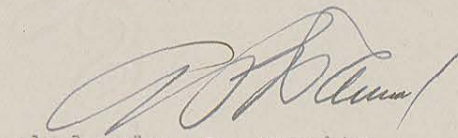
La Comisión Permanente del Trabajo y Economía Nacional ha leído y estudiado detenidamente el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Doctor Willian A. Morgan" el nuevo Hospital para obreros actualmente en proceso de construcción dentro del Barrio de Mejoramiento Social de Ciudad Trujillo.

Como el Doctor Willian A. Morgan, distinguido facultativo norteamericano y Jefe de Otorrinolaringología de los Hospitales "Doctors" y "Sibley", de la ciudad de Washington, prestó a la República Dominicana y a diversos nacionales valiosos servicios humanitarios sin retribución alguna durante su residencia en el territorio nacional, la Comisión que suscribe ruega al Senado darle su aprobación.

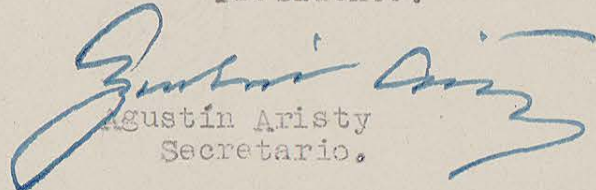
La Comisión,



Haim H. López-Penha  
Vicepresidente.



Abelardo R. Nanita  
Presidente.



Agustín Aristy  
Secretario.

C. Trujillo.-  
Agosto 22-1945.-

0505

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
23 de agosto de 1945.

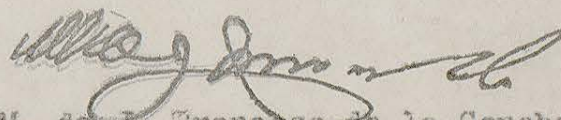
Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el número 19013, de fecha 13 de agosto de 1945, anexo al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se designa con el nombre de "Doctor William A. Morgan" el nuevo Hospital para obreros, en proceso de construcción, dentro del Barrio de Mejoramiento Social de Ciudad Trujillo.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente.



M. de S. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

81/8612

0504

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
23 de agosto de 1945.

Señor Liedo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pléame remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley por cuyo medio se designa con el nombre de "Doctor William A. Morgan" el nuevo Hospital para obreros, en proceso de construcción, dentro del Barrio de Mejoramiento Social de Ciudad Trujillo.

Saludo a Ud. muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

ev.

618533




# EL CONGRESO NACIONAL

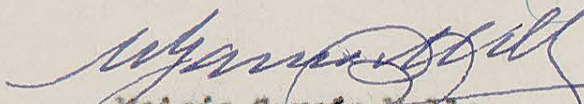
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

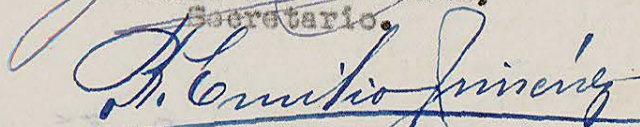
HA DADO LA SIGUIENTES LEY:

UNICO.- Se designa con el nombre de "Doctor William A. Morgan" el nuevo Hospital para obreros, en proceso de construcción, dentro del Barrio de Mejoramiento Social de Ciudad Trujillo.-

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

  
Moisés García Nolla,  
Secretario.

  
R. Emilio Jiménez,  
Secretario.

RECIBIDA EN EL SENADO  
A las 10:30 de la mañana del día 23 de agosto de 1945  
Por el Secretario General  
Moisés García Nolla





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN TODO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.º - Se declara con el nombre de "Doctor Wiliam A. Morgan" el nuevo Hospital para enfermos, en proceso de construcción, dentro del barrio de Mejoras, dentro de la zona de terrenos del Estado del Distrito de San Juan, en el municipio de San Juan, provincia de San Juan, República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos veintinueve y cinco; que se da a conocer, en la Gaceta Oficial, y se le da fe de su existencia, en la Gaceta Oficial y en la Gaceta de la Información, en la Gaceta Oficial y en la Gaceta de la Información.

M. de S. ...  
Presidente



15 - LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 809 del libro letra 19 45  
en el folio 73 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
y consta de ...  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, de agosto de 1945  
Jefe de las Oficinas del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

2398

30 AGO 1945

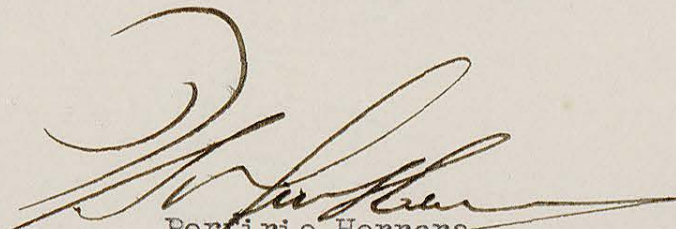
Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio No. 0504, de fecha 23 de agosto corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, el proyecto de ley por cuyo medio se designa con el nombre de "Doctor William A. Morgan" el nuevo Hospital para obreros, en proceso de construcción, dentro del Barrio de Mejoramiento Social de Ciudad Trujillo.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

201/8534



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20637

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
31 de agosto de 1945.

Señor  
Doctor M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d .

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República cúmpleme informarle que la Ley recientemente votada por el Congreso Nacional, designando con el nombre de "Doctor William A. Morgan" el nuevo Hospital para obreros que se construye en el Barrio de Mejoramiento Social de esta ciudad, ha sido promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el número 983.

Le saluda muy atentamente,

Julio Vega Batlle,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

hc/ff.